

RESOLUCIÓN No. 182 DE 2016

(10 DE OCTUBRE)

Por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y atención al público en la Personería de Bucaramanga



EL PERSONERO DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que el día 11 de octubre del corriente año, la Selección Colombia de Fútbol, juega una fecha más por la eliminatoria del Campeonato del Rusia 2018.
- Que por tratarse de eventos de interés nacional, es pertinente permitirle a los empleados de la Personería de Bucaramanga, seguir las incidencias del juego, el cual será transmitido por televisión, con lo cual se armoniza el ambiente laboral.
- Que por lo anterior es viable modificar temporalmente el horario de trabajo el día 11 de octubre del presente año, dando con ello cumplimiento al Plan Anual de Incentivos y de Bienestar Social de la entidad.
- Que la modificación provisional del horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.

RESUELVE:

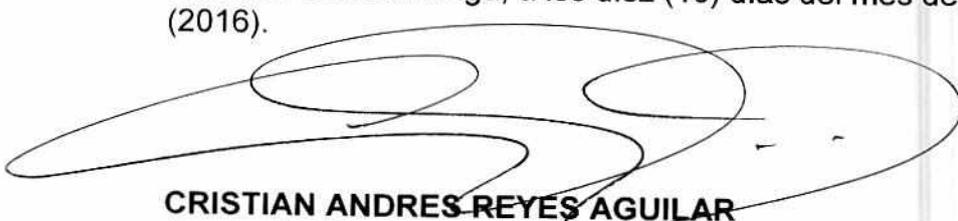
ARTICULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario de trabajo y atención al público, en la Personería de Bucaramanga, el día 11 de octubre del corriente año, así:

Jornada Continua de 7:00 A.M. a 3:00 P.M.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas que se dejan señaladas, los empleados que por razón de sus funciones ejercen horarios y turnos especiales, quienes laboraran de manera ordinaria, caso particular de los Delegados en lo Penal, quienes deberán atender los turnos de disponibilidad como Ministerio Público asignados por la Coordinación de Procuradurías en Asuntos Penales y demás diligencias ante las autoridades competentes que no puedan ser suspendidas o aplazadas.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General